



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2018

ANGOL,

124-107

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don RUBEN EDISON BAHAMONDES LEIVA, RUT. N° 11.582.309-4, con domicilio particular en calle 21 de Mayo n° 21 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202165.

b) El Informe n° 01 de fecha 02 de Enero de 2018 emanado por el Jefe del Departamento de Control y que indica en el párrafo 3 que, "respecto a los períodos 2009 al 2017 no hay antecedentes que verifiquen actividad tributaria, por lo que es presumible asumir fehacientemente que no se ejerció actividad económica y no procedería el cobro de Patente Municipal por dicho periodo debiendo eximirse de la obligación de pago".

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 202165, que figura a nombre de don RUBEN EDISON BAHAMONDES LEIVA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

*Mario Barragan Salgado*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.  
**DISTRIBUCION:**  
- Rubén Edison Bahamondes Leiva.  
- Secretaría Municipal.  
- Archivo Rentas y Patentes.  
Oficina de Transparencia.

*Jose Enrique Neira Neira*  
ALCALDE DE ANGOL  
ANGOL